

RESOLUCIÓN O N° 0094/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Renca

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0058, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Renca, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Renca.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE RENCA

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SANTA MARÍA	AV. DOMINGO SANTA MARÍA- LOS ACACIOS - LOS PLÁTANOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. DOMINGO SANTA MARÍA CON LOS ACACIOS, DESDE INICIO DEL ÁREA VERDE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO MIRAFLORES- PRESIDENTE ANÍBAL PINTO	AV. MIRAFLORES – PRESIDENTE ANÍBAL PINTO-COMBATE NAVAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. MIRAFLORES CON PRESIDENTE ANÍBAL PINTO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
3	PLAZA SECTOR SENDA UNO	AV. DORSAL - CAUPOLICÁN - JOSÉ MANUEL BALMACEDA-PASAJE SENDA UNO	AV. DORSAL SUR CON SENDA DOS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR, DESPUÉS PONIENTE A ORIENTE, Y LUEGO SUR A NORTE
4	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST RIFFO	CLOTARIO BLEST RIFFO-MORRITOS-JOSÉ MIGUEL INFANTE	BANDEJÓN CENTRAL CLOTARIO BLEST RIFFO (COSTADO ORIENTE) FRENTE A MORRITOS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE, Y

				DESPUÉS DE NORTE A SUR
5	PARQUE METROPOLITANO CERROS DE RENCA	EL CERRO-RÍO ANDALIÉN - RÍO RAHUE	EL CERRO ORIENTE, DESPUÉS DE ENTRADA AL PARQUE METROPOLITANO CERROS DE RENCA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
6	PARQUE NORTE	PARQUE SUR-LA PUNTA- NICANOR PLAZA	PARQUE NORTE (COSTADO SUR) CON LA PUNTA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE
7	PLAZA MATUCANA	LOS PIMIENTOS- PROMONCAES-LAS MORERAS	PROMONCAES ORIENTE CON LOS PIMIENTOS NORTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE, DESPUÉS DE SUR A NORTE Y FINALMENTE ORIENTE A PONIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO CONDELL	CONDELL-SARGENTO CANDELARIA-ARTURO PRAT	BANDEJÓN CENTRAL CONDELL CON SARGENTO CANDELARIA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	PARQUE COSTANERA	AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS -VALLE ALEGRE-ISLA ESPERANZA	AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS (COSTADO SUR) FRENTE VALLE ALEGRE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO JORGE HIRMAS	JORGE HIRMAS- EDUARDO PARRA- BARROS ARANA	BANDEJÓN CENTRAL JORGE HIRMAS FRENTE EDUARDO PARRA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	PLAZA LOS HELECHOS	LOS HELECHOS – MONTEVIDEO - LAS MARGARITAS	LOS HELECHOS SUR CON MONTEVIDEO, DESPUÉS DE CANCHA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO AV. EL MONTIJO – AV. VICUÑA MACKENNA	AV. EL MONTIJO – AV. VICUÑA MACKENNA – PEDRALBES ORIENTE- PROLONGACIÓN PASEO DE GRACIA	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL MONTIJO CON AV. VICUÑA MACKENNA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO MIRAFLORES-EL RETIRO	MIRAFLORES-EL RETIRO	BANDEJÓN CENTRAL MIRAFLORES FRENTE A EL RETIRO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
14	PLAZA MIRAFLORES	RENZO PECCHENINO- AV. VICUÑA MACKENNA – AV. MIRAFLORES	RENZO PECCHENINO SUR CON AV. VICUÑA MACKENNA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE Y LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO AV. DORSAL	AV. DORSAL- AV. APÓSTOL SANTIAGO- PASAJE CHINCOL	AV. DORSAL SUR CON AV. APÓSTOL SANTIAGO	ORIENTACIÓN:

				ORIENTE A PONIENTE Y LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO LA RAMBLA	LA RAMBLA-PASAJE ENRIQUE URRUTIA MANZANO – MARIO HIRIART PULIDO	LA RAMBLA PONIENTE FRENTE A PASAJE ENRIQUE URRUTIA MANZANO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
17	PLAZA APÓSTOL SANTIAGO	APÓSTOL SANTIAGO - AV. JORGE HIRMAS	AV. JORGE HIRMAS NORTE CON APÓSTOL SANTIAGO PONIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORPONIENTE
18	PLAZA DE RENCA	ESTRECHO DE MAGALLANES- JOSÉ MANUEL BALMACEDA- AV. DOMINGO SANTA MARÍA-BLANCO ENCALADA	ESTRECHO DE MAGALLANES ORIENTE CON AV. DOMINGO SANTA MARÍA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
19	ESPACIO PÚBLICO EL MONTIJO	EL MONTIJO- FLORES DE CORDILLERA- LOS TULIPANES	BANDEJÓN CENTRAL DE EL MONTIJO FRENTE A FLORES DE CORDILLERA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO FRESIA	AV. FRESIA-RÍO DE LA PLATA-PUERTO MONTT	AV. FRESIA PONIENTE CON RÍO DE LA PLATA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR Y LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
21	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE	AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE – CARLOTA GUZMÁN - EL MONTIJO PONIENTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE (COSTADO SUR) CON CARLOTA GUZMÁN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE Y LUEGO DE SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a blue handwritten signature. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Renca
- Oficina de Partes D.R.M.